

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REJOSO

Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes, 08 de mayo de 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM N° 000887/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a concurso público, **Cerrado** para cubrir un **(1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Perfil Docente con desarrollo Profesional, Carácter Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Salud Pública** de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud, y;



CONSIDERANDO:

Que, el presente concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición se registrará por la Resolución N° 0001166/2018 del Rectorado.

Que, la Secretaria Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 30 de abril del 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que, la **Sra. Ávila Silvia DNI 11.865.077**, quien consta en el **ANEXO II** de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

Que, la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito para cubrir viáticos, pasajes y/o combustibles, y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que, el Rector Organizador visto lo actuado en el presente expediente, presta conformidad al llamado a concurso Público Cerrado, para la cobertura del cargo solicitado, la protocolización del jurado evaluador, acorde al Acta I, el aval de la Secretaria Académica y la correspondiente afectación presupuestaria sugerida por Secretario de Hacienda y Administración y remite a la oficina de despacho a fin de emitir el correspondiente acto administrativo

Que, el Secretario General autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000490/2019

C.P.N. Alberto Alejandro Lindero
Secretaría General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
Arco Sec. Planificación
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Universidad Nacional de Villa Mercedes

EL SECRETARIO GENERAL A CARGO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso publico cerrado para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Perfil Docente con desarrollo Profesional, Carácter Ordinario, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Salud Publica** de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Cuyo aspirante es la **Sra. Ávila Silvia DNI 11.865.077**, quien consta en el **ANEXO II** de la **Resolución Rectoral 1166/2018**, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Nombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
De Carlini Carlos	Profesor Adjunto	UNViMe	c-de-c@hotmail.com
Sosa Nora	Profesor Adjunto	UNSL	norasosa58@yahoo.com.ar
Negri Claudia	Profesor Titular	UBA	claudianegri@fibertel.com.ar

MIEMBROS SUPLENTE:

Nombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
Elcontar Susana	Profesor Adjunto	UNViMe	c-de-c@hotmail.com
Duarte Raquel	Profesor Adjunto	UNSL	sraquelduarte33@yahoo.com.ar
Micozzi de Buncuga Teresa Isabel	Profesor Adjunto	UNR	teresamicozzi@hotmail.com

ARTICULO 3º: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 15 y 28 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000490/2019



P.N. Alberto Alejandro
Secretaria General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graefela X BALANZA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

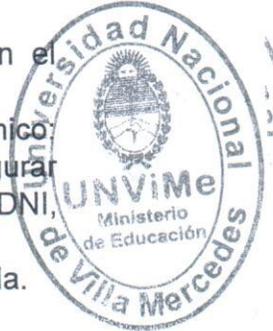
Araceli REINOSO
Oficina Despacho

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001166/2018)
- Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 0001166/2018
- Enviar Un (1) ejemplar del CVar o currículum, al siguiente correo electrónico: concursos@unvime.edu.ar. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos, DNI, con formato del documento PDF o Word.
- Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada.
- Dos (2) índices de la documentación presentada sin excepción.



ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR N° 0001166/2018, del Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 5º: El aspirante estará sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTICULO 6º: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

Cargo Docente:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN R. N° 000490/2019

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

CPN Alberto Alejandro LINDOW
Secretario General A/C de Rectorado R.R.N°491/2019
Universidad Nacional de Villa Mercedes